



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0195 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **04 ABR. 2011**

Visto, el Oficio N° 014-2011-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 18 de marzo donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Marzo del 2011; documento que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores entre otros a los trabajadores Contratados por Servicios Personales de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0061-2011-GORE-ICA/PR se renueva el Contrato por Servicios Personales del **PROF. RUBEN DARIO LIMA ALVITES** en el cargo de Técnico Administrativo III Nivel Remunerativo STA, Plaza N° 7 de la Gerencia Regional de Nasca, el cual se compromete a cumplir las funciones que le compete a dicho cargo y/o los que asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad Institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Segundo Considerando la cantidad de **MIL VEINTISIETE Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,027.70)** correspondiente al mes de Marzo del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		N° DE PLANILLA
META 008	1,027.70	0096/0001-047
TOTAL	1,027.70	

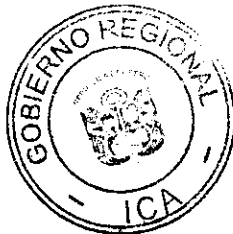
Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad **MIL VEINTISIETE Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,027.70)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Marzo del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales para el servidor PROF. RUBEN DARIO LIMA ALBITES Personal Contratado por Servicios Personales que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Tercer Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALDO ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Abril del 2011

Of. Circular N° 0709-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0195-2011 de fecha 04-04-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentario

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)